

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Doña Carmen del Río Diéguez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451 de 2010 se tramita procedimiento de juicio verbal a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, contra doña Soralla Beatriz Chaves, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 138 de 2010

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.

Fallo

Uno.—Con estimación de la demanda interpuesta por “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña África Martín Rico, contra doña Soraya Beatriz Chaves, en rebeldía.

Dos.—Declaro resuelto el contrato de suministro de gas entre demandante y demandada en la vivienda en Madrid y su calle Altamirano, número 10, bajo derecha.

Tres.—Y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, con la obligación de la demandada de facilitar la entrada en el domicilio ya expresado, donde se presta el suministro de gas, y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora, operación mecánica necesaria para resolver efectivamente el contrato, y en su defecto, si la demandada continuara oponiéndose, se libraría (ya en ejecución de sentencia, a instancias de la demandante) mandamiento de entrada a fin de que personal técnico de la demandante proceda, en presencia de la comisión judicial, a la privación de suministro de gas desmontando el contador.

Cuatro.—Asimismo, condeno a doña Soraya Beatriz Chaves al pago de 2.352,86 euros en concepto de principal, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación de la demanda, el día 4 de febrero de 2010, y de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución.

Cinco.—Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero doña Soralla Beatriz Chaves, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/7.902/11)